



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
KNJC/MITE/MRR/SGG/EEC

DECRETO EXENTO N°2.701 .-

SANTA CRUZ, 10 de Septiembre de 2025.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 20.529, artículos 49 y 55, que establece la obligación de las entidades sostenedoras de rendir cuenta pública de los recursos públicos y privados percibidos para fines educativos.
2. El Decreto Supremo N° 469, de 2013, del Ministerio de Educación, que regula la rendición de cuentas de los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados.
3. El Manual de Cuentas para la Rendición de Recursos de Educación 2025 de la Superintendencia de Educación.
4. El Memorándum N° 91 de la Habilitada de Educación, de fecha 09 de septiembre de 2025, mediante el cual se solicita la ejecución de traspasos internos.
5. El Memorándum N° 220 del Director DAEM, de fecha 01 de septiembre de 2025, que expone las deficiencias en el sistema de remuneraciones y los problemas de descuadraturas en el proceso de pago del mes de agosto, que obligaron a utilizar la cuenta de subvención general para el pago íntegro de remuneraciones.
6. Memorandum N° 117 de fecha 10 de septiembre de 2025, de la jefa de finanzas DAEM, que solicita autorizar traspasos entre cuentas.
7. Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
8. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06-12-2024, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que durante el proceso de remuneraciones del mes de agosto de 2025 se presentaron fallas críticas en el sistema informático de remuneraciones, lo que impidió realizar los pagos con la distribución habitual por subvención, debiendo recurrirse a una cuenta única para cumplir con las obligaciones laborales del personal dependiente del DAEM, lo que hace necesario realizar traspasos internos entre cuentas.

DECRETO EXENTO:2.701

1. **GIRESE a IMSC – SERVICIOS EDUCACIONALES**, la suma de **\$4.342.140** (Cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta pesos), desde la cuenta corriente proyecto Integración.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

2. **GIRESE a IMSC – SERVICIOS EDUCACIONALES**, la suma de **\$940.132** (Novecientos cuarenta mil ciento treinta y dos pesos), desde la cuenta corriente Pro-Retención.
3. **GIRESE a IMSC – SERVICIOS EDUCACIONALES**, la suma de **\$113.564.160** (Ciento trece millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta pesos), desde la cuenta corriente SEP.
4. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**.
6. Por orden del Señor del Alcalde.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD